



INFORME DEL COMISARIO A CONSIDERACION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FLORES EXOTICAS DEL ECUADOR C.A.

Guayaquil, Enero 16 del 2017

Señores Accionistas

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 316, 321 y sus numerales de la Ley de compañías; y a la resolución # 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (R.O. 44 de Octubre 13 de 1992), he procedido a la revisión de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas con la finalidad de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de la presentación general de los estados financieros.

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.- El presidente, y sus funcionarios, han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

La presidencia ha colaborado con la comisaría y han proporcionado toda la información, documentos e informes requeridos para el cumplimiento del mandato legal.

2.- CONTROL INTERNO.- Las operaciones de la compañía se han efectuado bajo estricto cumplimiento a los procedimientos de Control Interno de la Compañía, asegurando un eficaz manejo y garantizando la salvaguarda de sus activos, así como una información confiable de la situación contable y financiera.

3.- LIBRO DE JUNTA Y REGISTRO DE ACCIONISTAS.- las Actas de la Junta General, el Registro de Accionistas, los Certificados de Acciones se han regido por las disposiciones y obligaciones de la Ley de Compañías, así como por las resoluciones de carácter administrativo emitidas por la Superintendencia de Compañías.

4.- ESTADOS FINANCIEROS.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2016 presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía, de acuerdo con los Principios de



EXOTIC

R.C. 01.000744620501

Contabilidad Generalmente Aceptados y de acuerdo a las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías.

Los sistemas de Contabilidad utilizados, el control interno, permiten realizar análisis financieros de sus Balances, así como de las operaciones.

5.- SITUACION TRIBUTARIA.- La comisaría desarrolló un detallado examen de las obligaciones tributarias, las que se refieren al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como agente de retención de impuestos, las cuales durante este período han cumplido en los plazos y declaraciones legales, de acuerdo a disposiciones vigentes.

La comisaría concluye su informe, dejando abierta la posibilidad a los señores accionistas de solicitar explicaciones o informes adicionales en referencia a la marcha de la Compañía.

Atentamente,

C.P.A. Vicente Mendoza S.
REG. 0.985
COMISARIO